

Programa Eurodisea para jóvenes de la Comunitat Valenciana (Solicitud de prácticas profesionales en una región europea)

Organismo Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública

Código GVA 21328

Código SIA 2352517

Estado Abierto

Plazo de solicitud Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

¿Qué es y para qué sirve?

Regular las condiciones de participación de los jóvenes de la Comunitat Valenciana que deseen realizar una práctica profesional en una región europea y al mismo tiempo perfeccionar otro idioma.

Interesados

Para participar en el programa de intercambio, deberán reunir los siguientes requisitos:

- Haber nacido o estar empadronado en la Comunitat Valenciana al menos los últimos tres años y tener la nacionalidad española o de alguno de los países europeos activos en el Programa Eurodisea.
- Tener una edad comprendida entre los 18 y 30 años (ambos incluidos).
- Poseer una cualificación profesional.
- Tener un conocimiento básico de un idioma europeo.
- Estar inscrito como demandante de empleo.

Observaciones

1. En las estancias en el extranjero de los jóvenes valencianos será de aplicación la normativa de extranjería, laboral o educativa del país de destino.

2. Las condiciones generales de la estancia en la región de acogida, de acuerdo con el principio de autonomía de los textos fundadores, serán las establecidas por la misma y pueden consultarse en www.eurodysse.eu. Durante el primer mes, los jóvenes de la Comunitat Valenciana recibirán una remuneración suficiente acorde con el nivel de vida de la región, un curso intensivo del idioma de la región, alojamiento y manutención, participando también en actividades culturales. Posteriormente durante el periodo de práctica en la empresa, el alojamiento será facilitado por la región de destino, corriendo a cargo del joven (según región). No obstante éste deberá prever que tendrá que hacer frente a sus gastos hasta que reciba la primera remuneración.

3. Asimismo contarán con seguro de accidentes, responsabilidad civil y repatriación a cargo del Programa Eurodisea. La asistencia sanitaria de los jóvenes en países de la UE y del EEE estará cubierta por la tarjeta sanitaria europea y/o por un seguro privado, y en los países europeos que no sean miembros de la UE por un seguro privado.

4. A la finalización de la práctica, la región de acogida emitirá un certificado acreditativo de la misma, siempre y cuando ésta se haya desarrollado dentro de los parámetros que establece el Programa Eurodisea y el joven aporte el informe de finalización de la estancia. Dicho informe deberá ser alojado en su perfil en la Web tanto en la lengua de la región de acogida como en su lengua materna. Así mismo deberá contestar el cuestionario de evaluación de las prácticas en dicha Web.

SOLICITUD

Plazo de presentación

La solicitud podrá ser presentada en cualquier momento del año, teniendo una validez de un año natural desde la fecha de presentación en el registro de entrada. Si pasado un año el interesado no manifiesta interés en mantener su candidatura, la solicitud será archivada.

Formularios y documentación

La solicitud, debidamente cumplimentada en el modelo normalizado disponible en la dirección de internet www.gva.es/eurodisea, se presentará junto con la siguiente documentación:

- a) Certificado de empadronamiento en la Comunitat Valenciana
- b) Fotocopia del documento nacional de identidad
- c) Currículum Vitae en español (preferentemente en modelo Europass)
- d) Documentación acreditativa de la cualificación profesional (Títulos, diplomas, etc)
- e) Certificación acreditativa de inscripción como demandante de empleo en LABORA
- f) Certificado médico oficial de que se es apto para trabajar
- g) Una fotografía tamaño carnet

· SOLICITUD PARTICIPACIÓN PROGRAMA EURODISEA

Forma de presentación

Presencial

- a) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca. (En este caso se deberá presentar en
sobre abierto para que se pueda estampar el sello y la fecha en el impreso de solicitud y en la copia.)
- b) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- c) En las oficinas de asistencia en materia de registros.
- d) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

· Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública

Telemática

El solicitante deberá disponer de firma electrónica, bien con el certificado reconocido de entidad (personas jurídicas), o bien con el certificado reconocido para ciudadanos (persona física), ambos admitidos por la sede electrónica de la Generalitat.

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_GEN&version=4&idioma=es&idProcGuc=21328&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR

Enlaces

· [Normativa] Orden 15/2014, de 5 de septiembre, de la Conselleria de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula la aplicación del Programa Eurodisea en la Comunitat Valenciana. (<https://dogv.gva.es/es/eli/es-vc/o/2014/09/05/15/spa>)

TRAMITACIÓN

Información de tramitación

1. Las solicitudes presentadas se integrarán en una bolsa de candidatos que la Comunitat Valenciana propondrá a las diferentes regiones en función de las ofertas de prácticas de dichas regiones, acordes a la cualificación del solicitante.

2. De acuerdo con las ofertas publicadas por las otras regiones, el Servicio del FSE convocará a los candidatos con el perfil adecuado, por orden de antigüedad en la fecha de registro de entrada de la solicitud, para la realización de una entrevista personal y la cumplimentación del dossier de candidatura en la Web oficial (www.eurodyssee.eu). Tras la comprobación del cumplimiento de los requisitos de participación y la idoneidad del candidato, el Servicio del FSE validará y enviará dicho dossier junto con el Curriculum Vitae a la región de acogida a través de la intranet de la Web oficial.

3. La selección final la realizará la región de acogida junto con la empresa ofertante de la práctica, que podrá realizar una entrevista telefónica o emplear los medios que considere necesarios para comprobar la adecuación del candidato para el puesto ofertado, el nivel de idiomas y demás informaciones aportadas por los candidatos.

Órganos tramitación

- SERVICIO DEL FONDO SOCIAL EUROPEO
PL. NÁPOLES Y SICILIA, 10
46003 València (València/Valencia)
Tel.: 961207186
Fax.: 961613046

RESOLUCIÓN

Obligaciones

1. Los candidatos facilitarán la documentación que se les requiera por parte del Servicio del FSE así como por la región de acogida o la empresa receptora.

2. La suscripción del documento de candidatura oficial en respuesta a una oferta determinada, obliga al candidato a que, en caso de ser seleccionado, realice la práctica salvo fuerza mayor debidamente justificada. La renuncia a la realización de la práctica o el abandono de forma injustificada, supondrá la baja definitiva en el programa, imposibilitando su participación en cualquier convocatoria futura.

3. Los candidatos finalmente seleccionados tendrán las siguientes obligaciones:

- Aceptación expresa de las condiciones del puesto de prácticas ofertado.
- Realización de un informe a la finalización de la estancia y cumplimentación de las encuestas de seguimiento.
- Asumir los costes del viaje de ida y vuelta a la región de acogida.
- Siempre que sea posible, colaborar en actividades de difusión del Servicio del FSE relacionadas con el Programa Eurodisea.

Órganos resolución

- Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública
C/ PALAU, 14
46003 València (València/Valencia)

Tel.: 012

Web: <https://hisenda.gva.es/es/inicio>

Agota vía administrativa Sí

AYUDA

Dónde consultar dudas sobre el trámite

- [Eurodisea](#)

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)